



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 17 de agosto de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 8961/2020, mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes, cerrada, para el ingreso a UN (1) cargo de JEFE/A DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación Semi-Exclusiva, Designación Suplente, con destino al ÁREA DE BÁSICAS AGRONÓMICAS del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, en su sesión de fecha 28 de junio de 2021, acordó solicitar la convocatoria a inscripción de aspirantes proponiendo la Comisión Evaluadora que entenderá en la misma.

Que dicha Comisión Evaluadora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se registró por lo estipulado en la Ordenanza N° 36/16 del Consejo

Superior.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de concursos tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la Ordenanza N° 58/18-R., lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: "*Promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente*".

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes, cerrada, para el ingreso a UN (1) cargo de JEFE/A DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación Semi-Exclusiva, Designación Suplente, con destino al ÁREA DE BÁSICAS AGRONÓMICAS del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad.

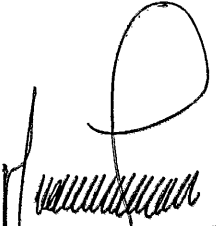
ARTÍCULO 2°.- Las postulaciones al cargo mencionado en el artículo precedente, se encuentran circunscriptas a los candidatos que a continuación se detallan: Ingeniera María Lihue OLMEDO SOSA (DNI N° 35.184.034), Licenciada María Soledad DIAZ GABUTTI (DNI N° 34.421.807), Microbiólogo Adrián Marcelo GIURNO (DNI N° 24.783.466), Ingeniera Florencia Agustina CAMIOLO (DNI N° 36.414.809), Ingeniera Xiomara Ruth CARBONELL (DNI N° 35.235.246).

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán entre los días 30 de agosto de 2021 y 01 de septiembre de 2021, en el Departamento de Mesa de Entrada y archivo de esta Facultad, - Edificio del *Campus* Universitario Ruta Provincial N° 55 (Ex 148) Extremo Norte. En caso de la suspensión de actividades presenciales en el ámbito de la Universidad y la continuidad de los plazos administrativos, las solicitudes de inscripción se recibirán de manera virtual, remitiendo un correo electrónico a la dirección mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, debiendo presentar la documentación en formato papel dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores al reinicio de la actividad presencial (RD 677/21). Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación: Una nota dirigida al Decano de la Facultad solicitando la inscripción al registro, acompañada por un *Currículum Vitae* firmado por el aspirante. El CV deberá confeccionarse siguiendo los siguientes lineamientos: a) Antecedentes sobre formación del aspirante; b) Antecedentes docentes; c) Formación de recursos humanos; d) Antecedentes sobre actividad y producción científica o tecnológica; e) Antecedentes sobre actividad de extensión; f) Antecedentes de gestión y gobierno universitario y no universitario; g) otros antecedentes que se consideren relevantes.

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: "*Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario*".

ARTÍCULO 5°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Evaluadora aprobada por el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, para dictaminar en el llamado a inscripción


Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL


Patricia Chueno
Secretaría Académica
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

///

-2-

de aspirantes:

MIEMBROS TITULARES:

- Esp. Profesora Silvina Elena MERCADO (DNI N° 16.060.056).
- Ingeniera Marcela Alejandra MANRIQUE (DNI N° 23.390.633).
- Ingeniero Facundo Leónidas Valentín CONSIGLI ROBLES (DNI N° 26.611.701).

MIEMBROS SUPLENTES:

- Ingeniera Angélica Sandra ESCUDERO (DNI N° 16.778.667).
- Esp. Profesora Magalí Adriana MAIDANA (DNI N° 13.039.333).
- Ingeniero Alberto Alfredo PANZA (DNI N° 25.191.594).

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la Ordenanza N° 36/16 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 7°.- Los aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su artículo 9°, la dedicación horaria es la que se detalla a continuación: b. Dedicación Semi-exclusiva: le corresponde una carga horaria de veinte (20) horas semanales (distribuidas en, al menos, tres días). La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma.

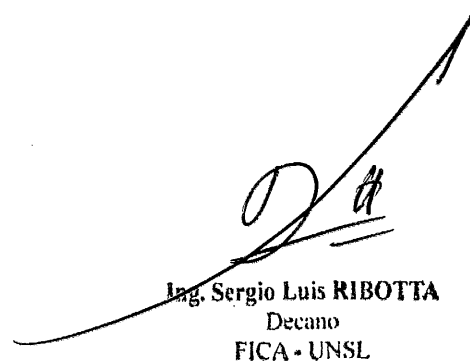
ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Universitario y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 686/21

lrs-njl-mar



~~Patricia Gimeno~~
Secretaría Académica
FICA - UNSL



Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL